

Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez **Senado Académico**

CERTIFICACION NUMERO 18-49

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 22 de mayo de 2018, este organismo APROBÓ la siguiente MOCIÓN:

"El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez rechaza por falta de justificación la propuesta de enmienda al Reglamento General de Estudiantes por el Presidente Interino de la UPR, Dr. Darrel Hillman Barrera para los efectos de enmendar el Artículo 5.5, Inciso G - denominado como Consulta por medios electrónicos, la cual lee como sigue:

La petición de consulta será sometida al decano de estudiantes por el (la) presidente(a) del consejo de facultad, en caso de determinaciones a nivel de facultad, o por el (la) presidente(a) del consejo general de estudiantes, en el caso de determinaciones a nivel de unidad o por el decano de facultad a nivel de facultad o por el rector(a) a nivel de recinto".

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Nilda E. Pérez Collazo

Secretaria Interina